DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS

Yo, RAMON AGUSTIN CAMACHO SANDOVAL, de nacionalidad venezolana, hábil en derecho, mayor de edad, Casado, titular de la cedula de identidad personal Nro. V-5.208.458, domiciliado en Tinaquillo Estado Cojedes, en mi Carácter de GERENTE ADMINISTRADOR, tal y como se evidencia según lo establece la Cláusula Decima Séptima de los estatutos sociales y cuya modificación se encuentra en la Ultima Acta de Asamblea, y en representación de la Sociedad Mercantil POOL TAMANACO C.A., Registro de Información Fiscal, (RIF) J- 07553615-0, debidamente inscrita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito, y del Trabajo, de la Circunscripción Judicial del Estado Cojedes, en Fecha Quince (15) de Noviembre de 1988, quedando inserta Bajo el Nro. 5918, Folios 234 al 238, Tomo XLI, y con posteriores modificaciones realizadas por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Cojedes, quedando Insertas Bajo los Nros. 47, 20, y 96, Tomos 1-A, 14-A, y 5-A, en Fechas Veinticinco (25) de Febrero de 2003, Diecisiete (17) de Septiembre de 2009, y Once (11) de Marzo de 2015, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los Capitales, Bienes, Fondos, Haberes, Beneficios, Valores o Títulos Objetos de las operaciones comerciales que realizo en mi establecimiento Ubicado en Tinaquillo, en la Calle Cedeño cruce con Avenida Matías Salazar y su Sucursal Ubicada en San Carlos, en la Avenida Bolívar Sector la Yaguara, en Instalaciones del Complejo turístico Hotel Paternopolis son provenientes de actividades de legitimo carácter Mercantil. Por lo tanto, Declaro que tienen una procedencia Licita, la cual puede ser, corroborada por los organismos competentes, y no tienen relación algún con dinero, capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones contenidas en La Lev Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, y Financiamiento al Terrorismo, publicada en Gaceta Oficial Nro. 39.912, del 30 de Abril de 2012, y lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas Publicada en Gaceta Oficial Nro. 39.546, de Fecha 05 de Noviembre de 2010, ni en ningún acto contrario a la Ley.